



## Observatorio Naciones Unidas

ISSN 1886-8614

Revista mensual de información -en español, francés e inglés y en formato electrónico- del sistema de las Naciones Unidas, del Centro UNESCO de San Sebastián y del Centro de Formación UNESCO-Florida Eskola.

Paseo de Colón, 9-1º C.  
20002- San Sebastián  
[unescoeskola@retemail.es](mailto:unescoeskola@retemail.es)  
[www.unescoeskola.org](http://www.unescoeskola.org)  
Tel. /Fax:  
+(34-943)293168  
677437080

### IMPRESIÓN

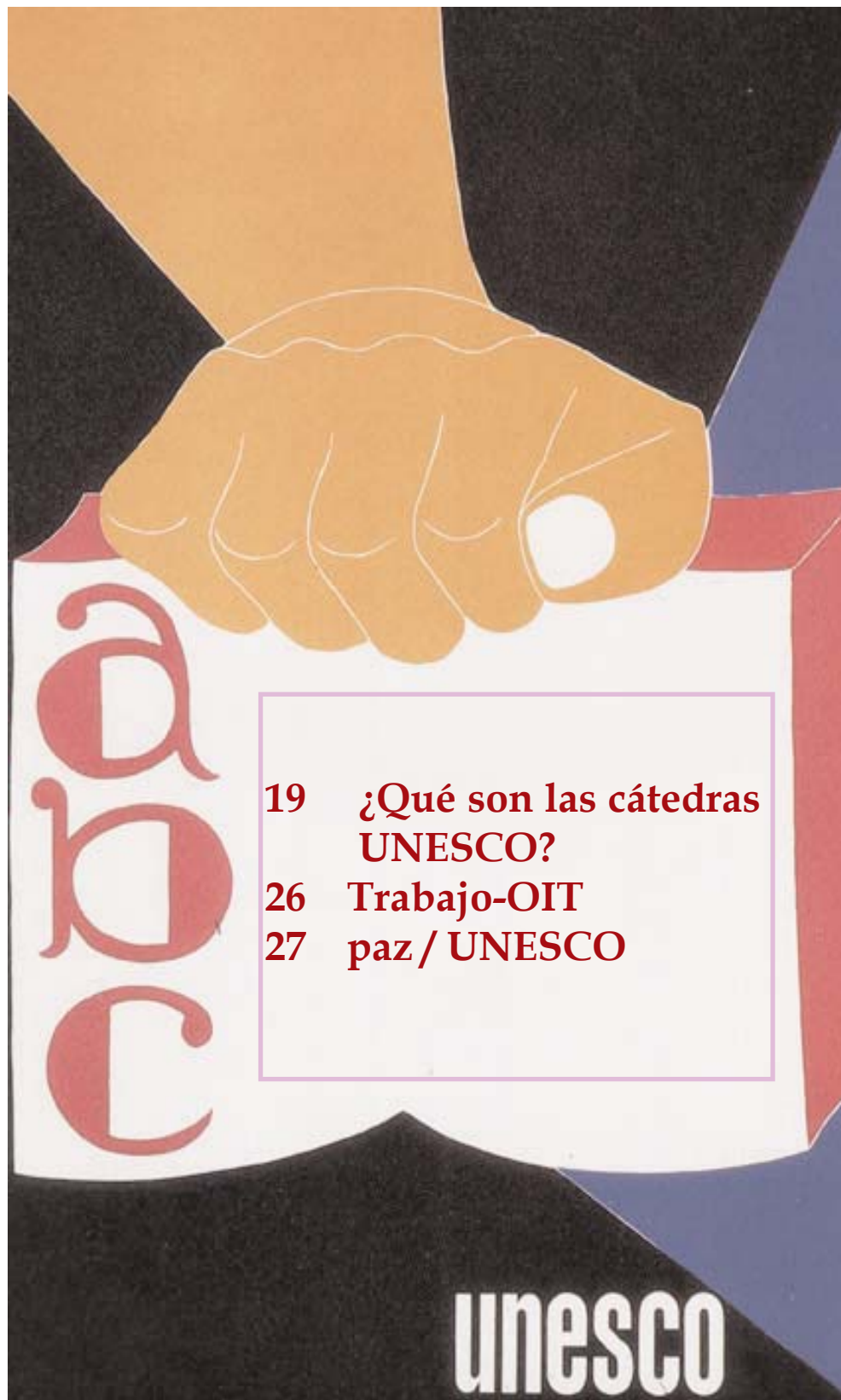
Centro UNESCO de San  
Sebastián

### EDITORES

Claustro de profesores del  
Centro de Formación  
UNESCO-Florida Eskola

# OBSERVATORIO NACIONES UNIDAS

Vol. XV. Nº 171. Febrero 2008



- 19 ¿Qué son las cátedras UNESCO?
- 26 Trabajo-OIT
- 27 paz / UNESCO

unesco



EL CENTRO DE FORMACIÓN UNESCO-FLORIDA ESKOLA ES MIEMBRO DEL PEA DESDE 1991 Y EL CDFAUN FUE APROBADO POR LA UNESCO EN 1994



LEARNING COURSE FOR THE TRAINING OF UNESCO LEADERS  
 Curso a Distancia para la Formación de Animadores UNESCO (CDFAUN)  
[www.unescoeskola.org](http://www.unescoeskola.org)

Tanto las Cátedras como UNITWIN forman un conjunto de fuerzas a disposición del proyecto de la UNESCO

- \*
- \*
- \*
- \*

The Chairs, as much as UNITWIN, form a group of actions available to UNESCO



# EL PROGRAMA UNITWIN Y DE CÁTEDRAS UNESCO

## Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO

La reunión del Consejo Ejecutivo previa a la Conferencia General de 1993 decide que se elaboren una política, criterios y procedimientos para guiar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del funcionamiento del programa UNITWIN y, dentro de éste, el de Cátedras UNESCO, procurando de modo especial que se distribuyan equilibradamente las Cátedras UNESCO en las diferentes regiones, y se asegure la cooperación entre las Cátedras (nº 35.e) .

En esta decisión del Consejo Ejecutivo se puede observar, en primer lugar, que el proyecto UNITWIN de antaño pasa a convertirse hogaño en Programa UNITWIN; y, en segundo lugar, que el antiguo Programa de Cátedras de la UNESCO pasa a ser una acción que la UNESCO viene desarrollando con Cátedras UNESCO, sin el carácter específico de Programa. Por otra parte, se sigue manteniendo el criterio de la ubicación de las Cátedras en el contexto universitario, aunque como acción distinta a la de UNITWIN.

En esta longitud de onda está otra decisión tomada en la misma reunión del Consejo Ejecutivo. Éste toma en consideración una propuesta del Director General. La cual, queriendo favorecer la mayor cooperación posible de todos los organismos implicados en la enseñanza superior, solicita que se intensifique aún más, en lo que se refiere a UNITWIN, la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, ONG, que se ocupan de la enseñanza superior (nº 6). La precisión que se expresa en la frase de "en lo que se refiere a UNITWIN", subraya la distinción entre UNITWIN y Cátedras de la UNESCO. Se trata de ampliar las posibilidades de cooperación con UNITWIN. Cooperación que ya no se circunscribirá a universidades y Cátedras UNESCO, sino que se proyectará también a ONG de enseñanza superior.

El Programa UNITWIN prevé la cooperación -en esa red de universidades- de Cátedras de la UNESCO y de ONG dedicadas a la enseñanza superior. La condición de ocuparse en la enseñanza superior para poder participar en el Programa UNITWIN, sin embargo, no es excluyente. Pueden adherirse otras instituciones. En efecto: aquéllas cuya tarea propicie la permanencia en los países de aquellos de sus nacionales con capacitación para promover el desarrollo. El Consejo Ejecutivo lo explicitará haciendo una llamada a fijar criterios claros para seleccionar los proyectos que hayan de incluirse en el marco del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, entre otras cosas, para convertirlo en un instrumento contra el éxodo de competencias (nº 8) .

De lo que cabe deducir que el programa puede acoger a todas aquellas instituciones cuyos esfuerzos se orienten a evitar la fuga de cerebros.

Por otra parte, en cuanto al establecimiento de criterios de selección, hay que recordar que el criterio que dio origen a las Cátedras de la UNESCO estaba emplazado en estrategias de desarrollo de la UNESCO, que reconocían a la educación capacidad para hacerlas progresar, y que permitían la creación, en ese contexto, de Cátedras de la UNESCO. En este sentido, puede afirmarse que si, en aras del desarrollo, es necesario concitar todos los esfuerzos formativos que puedan generarse, no sólo universidades y centros de enseñanza superior estarían convocados a cooperar en el Programa UNITWIN, sino todas aquellas instituciones que trabajaran en esa línea, aunque no tuvieran esas características.

Con otras palabras, la mención de Cátedra UNESCO sería aplicable a instituciones que impulsasen procesos educativos favorecedores del desarrollo; y del desarrollo endógeno. Desarrollo endógeno, éxodo de competencia o fuga de cerebros estaban entre las preocupaciones de la UNESCO cuando dota de sentido al Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO. El Consejo Ejecutivo lo afirma; y también la Conferencia General de 1993, que dirá que está convencida de que el desarrollo de redes en la esfera de la enseñanza superior, sobre todo por medio de las cátedras UNESCO en cuanto polos de desarrollo de la formación y la investigación, contribuye al acercamiento de instituciones de diversas regiones en torno a temas primordiales con miras a dar un nuevo impulso a los establecimientos de enseñanza superior de los países en desarrollo y de los países que se hallan en un proceso de transición económica, y a evitar la fuga de cerebros .

Las Cátedras UNESCO aparecen como instituciones no sólo diferentes del Programa UNITWIN, sino con una función específica. En su tarea educadora e investigadora, así como concateadora, están llamadas a impulsar establecimientos de enseñanza superior, con objeto de soslayar la fuga de cerebros. Las comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO han de favorecer esta función impulsora de las Cátedras UNESCO coordinándolas, haciendo un seguimiento de las mismas y tratando de fomentar y presentar proyectos de redes y de Cátedras centrados en actividades interdisciplinarias de formación, de investigación y de intercambio de información que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos entre establecimientos de enseñanza superior, en un contexto de cooperación regional e interregional.

Como se ve, la Conferencia General asume el llamamiento del Consejo Ejecutivo relativo a fijar criterios de selección para formar parte del programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO. Señala que las Cátedras deberán estar empeñadas en una acción investigadora, de educación interdisciplinaria y de cooperación que refuercen la entreveración interuniversitaria en la esfera de la enseñanza superior. Específicamente para el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, la Conferencia General instará a los Estados Miembros -de los que las comisiones nacionales son parte- a que presten más apoyo al programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, y a aumentar la cuantía de sus contribuciones voluntarias para la realización de las actividades de este programa, en particular las que benefician a los países en desarrollo.

Hay que afirmar que el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO es un plan llamado a favorecer el logro de las finalidades y objetivos de la UNESCO mediante la creación de redes universitarias, de redes de Cátedras UNESCO y de redes de ONG que operen en el ámbito de la enseñanza superior, así como en otros niveles de enseñanza que se orienten al desarrollo endógeno de los países y al crecimiento de la enseñanza superior. Si bien estas redes se suscriben al llamado Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, las instituciones que las componen no pierden su identidad propia -la cual emana de las peculiaridades con las que afrontan el mandato de la UNESCO al respecto de la enseñanza superior- ni necesariamente tienen que ser establecimientos de enseñanza superior. A esto se referirá el Consejo Ejecutivo en 1995 cuando, en el contexto de la educación permanente para todos, reafirme la importancia del programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO en el fomento de la cooperación interuniversitaria y la transferencia de conocimientos en el nivel más elevado (nº 20); pero separándolo del que también llama Programa de Cátedras UNESCO. Considerándolo, en consecuencia, como algo distinto, y para el que recomienda: En cuanto al desarrollo del Programa de Cátedras UNESCO, que se preste mayor atención a lograr una distribución más equilibrada de estas Cátedras entre las distintas regiones y un mejor equilibrio entre los temas y disciplinas que abarcan; una elevada calidad para que, con el tiempo, funcionen como centros de excelencia y respondan a las necesidades prioritarias de los Estados Miembros, en especial los países en desarrollo; su durabilidad a largo plazo... (nº 21)

Si hay que decir que se refuerza la distinción entre UNITWIN y Cátedras, también hay que decir que se concretan algunos criterios para la participación en el Programa de Cátedras, tales como el de la durabilidad, la calidad y la atención a las necesidades de los países en desarrollo. Este último criterio, por otra parte, en correspondencia con el que dio origen a las cátedras en 1991.

El Programa de Cátedras exige, pues, calidad y excelencia en aquellas instituciones que accedan a tal mención. De ahí que de aquellos criterios claros que para la selección de las mismas se pedía en 1993 se elaborasen, se pasa ahora a recomendar que se afinen los criterios para la creación de Cátedras UNESCO y el posterior mecanismo de seguimiento, a fin de velar por el satisfactorio funcionamiento del programa (nº 22) , y se anima al Centro Europeo de Enseñanza Superior (CEPES) a intensificar su función catalizadora en el proceso de supervisión de las Cátedras UNESCO y redes ya establecidas en Europa y en el de seguir fomentando el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, en particular apoyando actividades de creación de redes y obtención de fondos extrapresupuestarios, para contribuir así a una forma más eficiente de transferir conocimientos técnicos y experiencias y ayudar a reestructurar los sistemas y las instituciones de enseñanza superior (nº 9.c) .

En 1997, el Consejo Ejecutivo, refiriéndose a la materia concreta de la filosofía, dejará constancia de su interés en ello, diciendo que se incrementen las actividades encaminadas a mejorar, según proceda, los programas de estudio de la filosofía en todos los niveles de enseñanza, mediante la creación de Cátedras UNESCO de filosofía, en particular en los países en desarrollo (nº 31) .

Tanto las Cátedras como UNITWIN forman un conjunto de fuerzas a disposición del proyecto de la UNESCO, como lo señala el Consejo Ejecutivo de la UNESCO cuando en 1998 recomienda que, en aras de desarrollar las capacidades endógenas de los Estados Miembros, todo el conjunto de modalidades de acción a disposición de la UNESCO con este fin (por ejemplo: redes de cooperación, Cátedras UNESCO, hermanamientos de universidades, apoyo a entidades y organizaciones no gubernamentales, talleres de formación, becas, etc.) sea objeto de un análisis crítico con miras a su fortalecimiento (nº 11) .

En conclusión, el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO puede ser situado, en general, en el interés que la UNESCO tiene de que se trabaje en la línea del fortalecimiento de las capacidades nacionales para reformar y renovar los sistemas, programas y procesos educativos en todos los niveles, de conformidad con el objetivo de la "educación para todos a lo largo de toda la vida" (nº 32).

Este propósito general exige la alianza de todas las fuerzas en todos los niveles de enseñanza. Y, concretamente, las actividades relacionadas con la educación superior deberían centrarse en ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior. Asimismo, los esfuerzos deberían tener principalmente por objeto reforzar la cooperación interuniversitaria dentro de las regiones y entre las mismas mediante una expansión de la red UNITWIN, y definir más claramente el concepto de Cátedras UNESCO, con miras a garantizar un mayor equilibrio geográfico y temático así como la viabilidad de dichas cátedras (nº 35)

De una o de otra manera expresado pero, en definitiva, reconociendo el valor de la cooperación para la red UNITWIN y para las redes de Cátedras UNESCO.

En todo caso, señalando el interés -sobre todo para las Cátedras, que son creaciones originales de la UNESCO-, entre otras cosas, de que tales Cátedras abarquen temáticas de la competencia de la UNESCO y garanticen la excelencia formativa.

# The UNITWIN and UNESCO Chairs Programme

## UNITWIN and the UNESCO Chairs Programme

The Executive Board meeting previous to the 1993 General Conference decides that a policy, criteria and procedures be devised to guide the development, monitoring and evaluation of the functioning of the UNITWIN programme and, within it, the UNESCO chairs scheme, paying particular attention to the balanced distribution of UNESCO chairs among the regions and to co-operation between them; (35.(e) .

In this Executive Board decision two observations can be made: first, that the old UNITWIN Project is updated to this year; and second, that the old UNESCO Chairs Programme is seen as an action that UNESCO had already been developing in UNESCO Chairs, without the specific characteristics of the Programme. on the other hand, the Chairs continue to be placed in a University context, but different from that of the UNITWIN.

In this same wavelength, another decision made in the same Executive Board meeting: Requests the Director-General to further strengthen co-operation on UNITWIN [...] with nongovernmental organizations in higher education (6).

This is an attempt to expand the possible co-operations with UNITWIN. A co-operation that is no longer limited to the universities and the UNESCO Chairs, but expanded on to the higher education NGOs. The UNITWIN Programme expects co-operation within the university network from the UNESCO Chairs and the NGO dedicated to higher education.

However, being an organism of higher education is not an exclusive condition to participate in the UNITWIN Programme; other institutions can be invited. For example, an institution that works against the loss of any countries national citizens with the capacity to promote development (brain drain).

The Executive Board explains with further detail: Invites the Director-General to draw up clear criteria for selecting the projects to be included in the UNITWIN and UNESCO chairs programme to, inter alia, make it an instrument against the brain drain (8) .

From which we can understand that the program can accept all institutions that work against the brain drain. On the other hand, when establishing the selection criteria, it is important to remember that the UNESCO Chairs founding criteria was based on UNESCO's development strategies which saw education as an important factor for development, which thus permitted them to create the UNESCO Chairs.

Thus, it can be said that in development it is necessary to call on all possible formative actions. So, not only would the university and higher learning centres be called upon to co-operate with

the UNITWIN Programme, instead, any institution that works along these lines, with or without those characteristics. In other words, a UNESCO Chair could be any institution that promotes educational processes that favour development as well as any endogenous development. The endogenous development and the brain drain were some of UNESCO's preoccupations when creating the aims of the UNITWIN and UNESCO Chairs Programme. The Executive Board declares this, and so does the 1993 General Conference when they claim to be convinced that the development of networks in higher education, in particular through the UNESCO chairs as focal points for the development of training and research, brings institutions in different regions closer together in their work on major themes, with a view to giving new impetus to higher-education establishments in the developing countries and countries that are undergoing economic transition, and to preventing the brain drain .

The UNESCO Chairs are discussed as not only different from the UNITWIN Programme, but as also delivering a different function. In its educative and investigative tasks, as well as its uniting tasks, they give impetus to high education institutions with the aim of averting the brain drain. The national commissions in co-operation with UNESCO must help UNESCO Chairs with their driving efforts by coordinating, and following up on them, to devise and submit projects for networks and chairs directed towards interdisciplinary activities in training, research and information exchange that help to strengthen the links between higher-education establishments within the framework of regional and interregional co-operation.

As can be seen, the General Conference assumes the Executive Board's call to set the UNITWIN and UNESCO Chairs programme selection criteria. The chairs should also research interdisciplinary education and the co-operation that strengthens interuniversity links in the sphere of higher education. And specifically for the UNITWIN/ UNESCO Chairs Programme, the General Conference would urge its Member States to extend their support for the UNITWIN/UNESCO chairs programme; and to increase their voluntary contributions for the implementation of the activities of this programme, in particular those benefiting the developing countries .

We must reaffirm that the UNITWIN/UNESCO Chairs Programme is a plan called upon to favour the completion of UNESCO's aims and objectives through the creation of university networks, UNESCO Chairs networks, and NGO networks that operate on other levels of education oriented towards the countries' endogenous development and the growth of their higher education.

If these networks subscribe to the UNITWIN and UNESCO Chairs Programme, the institutions that make up this program do not lose their own identity -which emanates from their unique way of confronting the UNESCO mandate with respect to higher education- they do not even have to necessarily be higher education establishments. The Executive Board refers to this freedom in 1995 when discussing lifelong education for all, reaffirms the importance of the UNITWIN/UNESCO Chairs Programme in fostering inter-university co-operation and the transfer of knowledge at the highest level (20); but separating it from it also calls the UNESCO Chairs Programme. Thus, considering it something distinct, and furthermore, recommends that in the development of the UNITWIN/UNESCO Chairs Programme greater attention be given to ensuring a better balanced distribution of UNESCO Chairs between the different regions; a better balance in the subjects or disciplines covered; a high quality so that they eventually function as centres of excellence and cater for the priority needs of Member States, particularly developing countries; and the sustainability of UNESCO Chairs over a long-term period... (21)

If we highlight the distinction between UNITWIN and Chairs, we must also highlight the establishment of some of the selection criteria of the Chairs Programme -for example, the duration, quality and special attention to the needs of developing countries. Nevertheless, it was this last

criteria that founded the Chairs in 1991. The Chairs Programme demands quality and excellence in those institutions that receive this title. From those precise criteria which in 1993 were asked to be elaborated on, it is later recommended that the criteria for the creation of UNESCO Chairs and the mechanism for monitoring their implementation be further refined with a view to ensuring the satisfactory functioning of the programme (22) , and they encourage the European Centre for Higher Education (CEPES) to increase its catalytic role in the process of monitoring the activities of the UNESCO Chairs and networks already established in Europe and in that of promoting further the UNITWIN/UNESCO Chairs Programme, particularly by supporting networking activities and extra-budgetary fund-raising, thus contributing to more efficient transfer of knowledge and expertise as well as assisting the restructuring of higher education systems and institutions (9.(c) .

In 1997, while referring specifically to the field of philosophy, the Executive Board recommends that the activities aimed at improving philosophy curricula at all levels of education be reinforced, as appropriate, through the creation of UNESCO Chairs in philosophy, particularly in developing countries (31) .

The Chairs, as much as UNITWIN, form a group of actions available to UNESCO, as the Executive Board declares in 1998: Underscores the role of the Organization in enhancing endogenous capacities of Member States in its fields of competence, and recommends that the whole range of forms of action that the Organization has at its disposal for this purpose (e.g. co-operative networks, UNESCO Chairs, university twinning, support for institutions and NGOs, training workshops, fellowships, etc.) be critically examined with a view to their reinforcement in close co-operation with institutions and partners working for development at national, regional and international levels (11) .

In conclusion, the UNITWIN Programme and UNESCO Chairs can generally be placed in whichever interest UNESCO has that works to reinforce national capacities to reform and renew education systems, programmes and processes at all levels, in the light of the objective of "education for all throughout life" (32).

This very general purpose demands an alliance of all the efforts from levels of education. Specifically, action in the area of higher education should focus mainly on assisting Member States in the implementation of the recommendations of the World Conference on Higher Education. Efforts should also concentrate on reinforcing interuniversity co-operation within and across regions, through the further development of the UNITWIN network, and on defining more clearly the concept of UNESCO Chairs with a view to ensuring a better geographic and subject balance and the sustainability of the UNESCO Chairs (35) .

This can be expressed in one way or the other, but always recognizing the value of the co-operation for both the UNITWIN network and the UNESCO Chairs networks.

However, they do show a preference -specially for the Chairs, since they are the original UNESCO creations- among other things, that those Chairs embrace themes within UNESCO's domain and that they guarantee excellence in education.



## "LIMITAR EL SUFRIMIENTO" - TRABAJAR PARA ADAPTARSE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Las personas, las empresas, las comunidades y los países siempre se han adaptado al cambio de condiciones, y así lo harán ante las alteraciones del clima. Ya se dan casos tanto de adaptación espontánea, como planificada. La mayoría de las actividades de adaptación planificada se concentran en infraestructuras como las defensas costeras y la protección contra inundaciones. La recogida y la gestión de recursos hídricos cobrarán cada vez mayor importancia. En estas áreas, los métodos basados en el uso intensivo del factor trabajo en los programas de obras públicas podrían generar un gran número de empleos. Los salarios recibidos en estas obras contribuirían a realizar inversiones para la adaptación en sus puestos de trabajo y en pequeñas empresas. En el sector del turismo, la adaptación comprenderá los cambios en las estaciones. Los cruceros evita-

rán el Caribe durante la temporada de huracanes, ahora de mayor duración. Cabe la posibilidad de que las temperaturas se eleven excesivamente en la cuenca del Mediterráneo durante los meses de verano, y que los turistas prefieran las condiciones más favorables de la primavera y el otoño. Los períodos de mayor intensidad de trabajo en hoteles, restaurantes, transportes, etc., también cambiarán. En el caso de los complejos de esquí, las alteraciones serán más radicales. Los situados a menor altura dejarán de disponer de nieve suficiente y tendrán que encontrar actividades alternativas.

Los agricultores modifican sus prácticas agrarias, en ocasiones pasándose a cultivos completamente nuevos. Hasta la fecha, la mayoría de las adaptaciones en los sistemas de explotación agraria han tenido que ver con prácticas agronómicas como la selección de semillas y el riego, y con la viabilidad económica de cultivos alternativos. Pueden producirse asimismo cambios significativos en las oportunidades de empleo e ingresos. En un reciente estudio de la FAO llevado a cabo en las áreas semiáridas de Bangladesh se observó que el mango constituye una buena alternativa al arroz desde un punto de vista agronómico y económico. Sin embargo, las perspectivas en cuanto al empleo son menos alentadoras: el mango requiere mucho menos trabajo que el arroz, y la demanda de mano de obra se concentra en gran medida en dos períodos breves al año. Son malas noticias para un tercio de los hogares de la región, que dependen del trabajo como jornaleros a diario en la agricultura. ¿Debería facilitar la Administración el cambio al cultivo de mango? En tal caso, ¿qué podría hacer para asistir a los jornaleros agrarios sin tierras? Este ejemplo pone de relieve que unas políticas y programas de adaptación eficaces requieren una comprensión mucho mejor del problema y de las opciones para hacerle frente. Es necesario identificar los "focos de atención" con mayor claridad, es decir, las áreas, los sectores y los grupos de población que se verán más afectados. La naturaleza y la dinámica de estos efectos han de ser comprendidas. Este tipo de análisis de situación se han desatendido en el pasado, pero ya han comenzado a acometerse. Por ejemplo, en el próximo Informe sobre Desarrollo Humano a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se analizarán los vínculos entre el cambio climático, la adaptación y la pobreza.

La información, e incluso la sensibilización, en los sectores y las regiones más afectados siguen siendo escasas. Aún en Europa, se observó en un reciente estudio una ausencia general de preparación, y no se pudo estimar de manera cuantitativa las consecuencias de la adaptación en el mercado de trabajo. Será necesario dedicar un esfuerzo mucho mayor al estudio de estos cambios, de modo que empleadores, trabajadores y gobiernos puedan anticipar y facilitar tales transiciones.



## CRITÈRES ET CONDITIONS DE L'OCTROI DU PATRONAGE DE L'UNESCO

Le patronage de l'UNESCO peut être accordé à des types divers d'activités, telles que des oeuvres cinématographiques et autres productions audiovisuelles, des publications, la tenue de congrès, réunions et conférences, l'attribution de prix, ainsi que d'autres manifestations nationales et internationales.

### Critères applicables à toute activité bénéficiant du patronage :

(i) Impact : Le patronage est accordé à des activités exceptionnelles qui sont appelées à avoir un impact réel sur l'éducation, la science, la culture ou la communication, ainsi qu'à rehausser de manière significative la visibilité de l'UNESCO.

(ii) Fiabilité : Les garanties adéquates devraient être obtenues concernant les responsables (réputation et expériences professionnelles, références et recommandations, garanties juridiques et financières) et les activités concernées (faisabilité politique, juridique, financière et technique).

### Conditions applicables à l'octroi du patronage :

(i) Le patronage de l'UNESCO est accordé exclusivement, par écrit, par le Directeur général.

(ii) En cas d'activités nationales, la décision d'accorder ou non le patronage de l'UNESCO est prise en fonction des consultations obligatoires avec la commission nationale de l'État membre où se tient l'activité concernée et de la commission nationale de l'État membre où réside l'entité responsable de l'activité.

(iii) La préparation et la réalisation des activités concernées doivent per-

mettre une implication active de la part de l'Organisation ainsi que de la ou des commissions nationales concernées.

(iv) Une visibilité appropriée doit être donnée à l'Organisation, notamment au moyen de l'utilisation du nom, de l'acronyme et de l'emblème.

(v) Le patronage est accordé à des activités ponctuelles ou à des activités ayant lieu régulièrement. Dans ce dernier cas, la durée doit être déterminée et l'autorisation renouvelée régulièrement.

### Arrangements contractuels

Tout arrangement contractuel entre le Secrétariat et des organismes extérieurs impliquant une association explicite avec ces organismes (par exemple, dans le cadre de partenariats avec le secteur privé ou la société civile, des accords de copublication ou coproduction ou des contrats avec des professionnels et personnalités soutenant l'Organisation) doit inclure une clause standard stipulant que toute utilisation du nom, de l'acronyme ou de l'emblème doit être approuvée préalablement par écrit. L'autorisation donnée dans le cadre de tels arrangements contractuels doit se limiter au contexte de l'activité désignée.

### Utilisation commerciale

La vente de biens ou services comportant le nom, l'acronyme, l'emblème et/ou un nom de domaine Internet de l'UNESCO à des fins principalement lucratives est considérée comme « utilisation commerciale » aux fins des présentes directives. Toute utilisation commerciale du nom, de l'acronyme, de l'emblème et/ou d'un nom de domaine Internet de l'UNESCO, seuls ou sous la forme d'un logo mixte, doit être expressément autorisée par le Directeur général, dans le cadre d'un arrangement contractuel précis.

### Protection

Le Directeur général veille à ce que les conditions et modalités du patronage, de la nomination d'ambassadeurs de bonne volonté et d'autres personnalités promouvant l'Organisation tels qu'artistes pour la paix ou champions sportifs, ainsi que des arrangements contractuels et partenariats avec des organismes extérieurs, soient conformes aux directives. Le Directeur général a la responsabilité d'entamer des poursuites en cas d'utilisation ou d'enregistrement non autorisés au plan international du nom, de l'acronyme, de l'emblème et/ou des noms de domaine Internet dans les extensions génériques (gTLD)

# CO<sub>2</sub>



**DISTANCE LEARNING COURSE FOR THE TRAINING OF UNESCO LEADERS  
CURSO A DISTANCIA PARA LA FORMACIÓN DE ANIMADORES UNESCO  
(C DFAUN)**

[www.unescoeskola.org](http://www.unescoeskola.org)

